



Dra. Rocío García Costales

20171701017P # 0 4 0 4 0

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PHARMAKOS CIA. LTDA.

OTORGAN:

SR. WILLY HERMANN MOELLER FLORES

SRA. EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER

SR. PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO

SRA. MARÍA FERNANDA BÁEZ BELTRÁN

SR. FRANCISCO IVÁN VALLEJO LLERENA

SRA. ANA LUCÍA VILLACRESES VINUEZA

A FAVOR DE:

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN

CUANTÍA: USD\$. 800,00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. **1**

En El Distrito Metropolitano De Quito, Capital De La República Del Ecuador, hoy día, **MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges **WILLY HERMANN MOELLER FLORES** ^{2.00} Y **EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER**, debidamente representados por su Apoderado Especial, señor **PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO**, conforme consta de los Poderes que se acompañan, quien está domiciliado en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; los cónyuges **PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO** ^{3.00} Y **MARÍA FERNANDA BÁEZ BELTRÁN**, por sus propios y personales derechos, domiciliados en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; y,

Notaría Décimo Séptima



los cónyuges FRANCISCO IVÁN VALLEJO LLERENA Y ANA LUCÍA VILLACRESES VINUEZA, por sus propios y personales derechos, domiciliados en La Merced 14L y Calle Principal, teléfono 02-2385184; y, por otra, en calidad de "Cesionario", por sus propios y personales derechos, el señor RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN, quien es de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges Willy Hermann Moeller Flores y Evelyn María Erazo de Moeller, debidamente representados por su Apoderado Especial, señor Pablo Iván Proaño Verdesoto, conforme consta de los Poderes que se acompañan, quien está domiciliado en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; los cónyuges Pablo Iván Proaño Verdesoto y María Fernanda Báez Beltrán, por sus propios y personales derechos, domiciliados en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; y,



Dra. Rocío García Costales

los cónyuges Francisco Iván Vallejo Llerena y Ana lucía Villacreses Vinueza, por sus propios y personales derechos, domiciliados en La Merced 14L y Calle Principal, teléfono 02-2385184; y, por otra, en calidad de "Cesionario", por sus propios y personales derechos, el señor Rodrigo Bastidas de Janón, quien es de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía "ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada el veintidós de febrero del año 2011, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día diez de marzo de 2011. B) La compañía "ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA. LTDA." cambió su denominación por la de "PHARMAKOS CIA. LTDA." y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el 22 de marzo de 2016, ante la Notaria Décimo



Notaria **17** Séptima del cantón Quito, doctora Rocío García Costales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de junio del año 2016. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, autorizó a los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor Rodrigo Bastidas de Janón, en las cantidades y porcentajes que se indican más adelante, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General, cuya acta se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION: Con los antecedentes indicados, los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, ceden la totalidad de participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía "PHARMAKOS CIA. LTDA.", a favor del señor Rodrigo Bastidas de Janón, de conformidad con el siguiente detalle y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete:

Notaría Décimo Séptima



SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 100,00 c/u
Willy Hermann Moeller Flores	Rodrigo Bastidas de Janón	2
Pablo Iván Proaño Verdesoto	Rodrigo Bastidas de Janón	3
Francisco Iván Vallejo Llerena	Rodrigo Bastidas de Janón	3
TOTAL		8

Los socios Cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "PHARMAKOS CIA. LTDA." queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 100,00 C/U	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	800,00	800,00	8	80%
Rodrigo Antonio Córdova Paredes	200,00	200,00	2	20%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	10	100%

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura asciende al valor de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00). Los socios Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por el Cesionario en su totalidad, a prorrata de los que les corresponde en cada caso, sin tener nada que reclamar a éste último por este concepto ahora o en lo venidero. **QUINTA.- ACEPTACION:** El Cesionario expresamente acepta la cesión de participaciones referida y declara conocer a cabalidad el texto del contrato



Dra. Rocío García Costales

social y los estatutos sociales vigentes de la compañía 'PHARMAKOS CIA. LTDA.', a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor José María Morán Iturralde, con matrícula profesional número seis mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Notaría 17

SR. PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO
C.C. 1710015494

SRA. MARÍA FERNANDA BÁEZ BELTRÁN
C.C. 1718092172

SR. FRANCISCO IVÁN VALLEJO LLERENA
C.C. 1710131352

SRA. ANA LUCÍA VILLACRESES VINUEZA
C.C. 170797933-3

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN
C.C. 0400533188

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710015494

Nombres del ciudadano: PROAÑO VERDESOTO PABLO IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: PROAÑO HERRERA FERNANDO RIGOBERTO

Nombres de la madre: VERDESOTO MARIA UMBELINA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-066-07993



170-066-07993

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Fiona García C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CITADIA DE
CIUDADANA
PROANO VERDESO
PAOLO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
GARCIA BORTIANI

N. 171001549-4

IDENTIFICACIÓN
BÁSICA

PROTECCIÓN / COVENIO
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Titular
PROANO HERRERA FERNANDO RODRIGO

Apellidos y Nombres de la Unión
VERDESO MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-01

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES CENEBA 2017
2 DE ABRIL 2017

018 ARTÍCULO
018 - 109 NÚMERO
171001549-4 CÚPULA

PROANO VERDESO PAOLO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO MUNICIPIO
SAN RAFAEL PARROQUIA

DESCRIPCIÓN 4
ZONA

[Portrait photo of Proano Verdoso]

[Barcode]

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2085 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

1 OCT. 2017



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

WILLY HERMANN MOELLER FLORES

A FAVOR DE

PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da;

COPIAS)

A.Z.

Escritura No: 20171701040P04412

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) de OCTUBRE** del año dos mil diecisiete ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **WILLY HERMANN MOELLER FLORES**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación empresario; con correo electrónico willyhmoeller@gmail.com, domiciliado en Weston- Florida- Estados Unidos y de transito por la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, por sus propios

Paola Andrade Torres



personales derechos, el señor Willy Hermann Moeller Flores, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en 2508 Montclair Circle Waitson-Florida, Estados Unidos de América y de tránsito por la ciudad de Quito, con correo electrónico willyhmoeller@gmail.com, con número telefónico de contacto +1095406517351.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: Los cónyuges Willy Hermann Moeller Flores y Evelyn María Erazo de Moeller, son actuales y legítimos propietarios de dos (2) participaciones sociales de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL: El señor Willy Hermann Moeller Flores, por sus propios y personales derechos, concede el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Pablo Iván Proaño Verdesoto, para que el indicado Mandatario realice los siguientes actos a su nombre y representación, en la República del Ecuador: A. Comparecer a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios a celebrarse por parte de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., con el objeto de autorizar la cesión de todas las participaciones que poseen el Mandante en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe; así como para autorizar de igual forma, la cesión de participaciones que desean realizar así mismo los socios Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena en favor del referido Cesionario. B. Comparecer a nombre del Mandante, a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PHARMAKOS LTDA., a celebrarse con el objeto de perfeccionar la cesión de todas las participaciones que el Mandante posee en la referida empresa, en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. C. Efectuar todas las gestiones legales y suscribir cuanto documento fuere necesario, con el único objeto de perfeccionar la transferencia de participaciones que la Mandante



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



posee en la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. D. El presente Mandato es gratuito, y su duración es indefinida. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la abogada Celia Zambrano De La Vega, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos sesenta (17-2015-1560). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

WILLY HERMANN MOELLER FLORES

CC.- 17035/639-1



Paola Andrade Torres





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703516391

Nombres del ciudadano: MOELLER FLORES WILLY HERMANN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO DE GEEST EVELYN MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: MOELLER GUILLERMO

Nombres de la madre: FLORES CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-061-63368



171-061-63368

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO AUTÓNOMO DE REGISTRO CIVIL

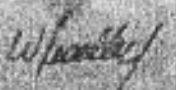
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
NOELLER FLORES
WILLY HERMANH
Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1968-12-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
EVELYN MARIA
BRAZO DE DERECH

170351639-1




IDENTIFICACION
RACHILLERATO
PROFESION / OCUPIACION
COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
NOELLER GUILLENMO
Apellidos y Nombres de la Madre
FLORES CARRERA
Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2014-07-29
Fecha de Expiración
2024-07-29

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES EN 2017
3 DE ABRIL 2017

019
ELECTOR

019 - 200
SUFRAGIO

1703516391
CIUDADANÍA

NOELLER FLORES WILLY HERMANH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SURPÁVIGA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 5





Dra. Paula Andrade Torres

Dra. Paula Andrade Torres

HAZOR: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, TESTADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito

13 OCT 2017

Dra. Paula Andrade Torres
03-RUA CUADRAGESIMA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, trece de octubre del año dos mil diecisiete.



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000030795



20171701040P04412

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P04412						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOELLER FLORES WILLY HERMANH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703518391	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLÓRESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada

Quito,

31 OCT. 2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER

A FAVOR DE

PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da;

COPIAS)

A.Z.

Escritura No: 20171701040P0 4219

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (29) de SEPTIEMBRE** del año dos mil diecisiete ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento la señora **EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de estado civil casada, salvadoreña, mayor de edad, de ocupación empresaria; con correo electrónico moellerevelyn@yahoo.com, con número telefónico de contacto +1095406517351 y domiciliada en Weston-Florida-Estados Unidos y de transito por la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE



Dña. Paola Andrade Torres



Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, por sus propios y personales derechos, la señora Evelyn María Erazo de Moeller, de nacionalidad salvadoreña, domiciliada en 2508 Montclair Circle Waitson-Florida, Estados Unidos de América y de tránsito por la ciudad de Quito, con número telefónico de contacto +1095406517351 y con correo electrónico moellerevelyn@yahoo.com.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: Los cónyuges Willy Hermann Moeller Flores y Evelyn María Erazo de Moeller, son actuales y legítimos propietarios de dos (2) participaciones sociales de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL: La señora Evelyn María Erazo de Moeller, por sus propios derechos, concede el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Pablo Iván Proaño Verdesoto, para que el indicado Mandatario realice los siguientes actos a su nombre y representación, en la República del Ecuador: A. Comparecer a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios a celebrarse por parte de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., con el objeto de autorizar la cesión de todas las participaciones que poseen la Mandante en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe; así como para autorizar de igual forma, la cesión de participaciones que desean realizar así mismo los socios Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena en favor del referido Cesionario. B. Comparecer a nombre de la Mandante, a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PHARMAKOS LTDA., a celebrarse con el objeto de perfeccionar la cesión de todas las participaciones que la Mandante posee en la referida empresa, en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. C. Efectuar todas las gestiones legales y suscribir cuanto documento fuere necesario, con el único objeto de perfeccionar la transferencia de participaciones que la Mandante posee en la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., en



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

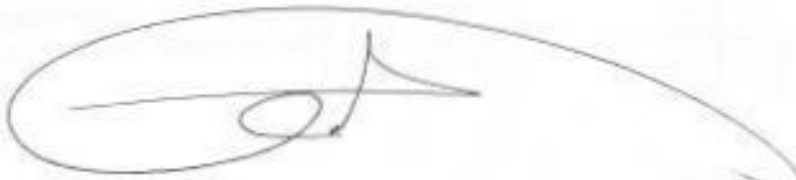
favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. D. El presente Mandato es gratuito, y su duración es indefinida. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la abogada Celia Zambrano De La Vega, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos sesenta (17-2015-1560). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


D) EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER



Cl. 170780219-3

Le Ustorie







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



E. Moeller

Número único de identificación: 1707802193

Nombres del ciudadano: ERAZO DE MOELLER EVELYN MARIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: EL SALVADOR/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: SALVADOREÑA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOELLER FLORES WILLY HERMANN

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: ERAZO VALDEZ CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: DE GEEST VELASCO MARGARITA JOSEFINA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 179-058-16728



179-058-16728

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

IDENTIDAD TEXT
APellidos y Nombres
EPRADO DE MOELLER
EVELYN MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
San Salvador
FECHA DE NACIMIENTO 1998-05-27
NACIONALIDAD SALVADOREÑA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILLY HERMANN
MOELLER FLORES

170780219-3

IDENTIFICACION Y CENSO
BACHILLERATO
C/CHACRA DOMESTICOS
APellidos y Nombres de la mujer
EPRADO MALDIZ CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres de la mujer
DE GUESTAYASCO MARGARITA AUGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-25
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-25

FE349H122



Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

20 SEP 2017

Dra. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718092172

Nombres del ciudadano: BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO VERDESOTO PABLO IVAN

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: BAEZ BOLIVAR ALFONSO

Nombres de la madre: BELTRAN SONIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emitir: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-08076



173-066-08076

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGJAC A/I 4, numeral 5 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE No. 171809217-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAEZ BELTRAN
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO IVAN
PROAÑO VERDESOTO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA V444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAEZ BOLIVAR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BELTRAN SONIA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-04






REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE

001 JUNTA No. 001 - 114 NÚMERO 1718092172 CÉDULA

BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 4
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA




NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y en cumplimiento del Art. 12 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado para el suscrito
Quito a,

LA NOTARÍA OCT 2017 Rocio Garcia C.



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esg.
Rocio Garcia C.

10 - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710737352

Nombres del ciudadano: VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: VALLEJO ANTONIO JOSE

Nombres de la madre: LLERENA GLADYS YOLANDA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-08117



175-066-08117

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171073735-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO LLERENA
FRANCISCO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUCIA
VILLACRES VINUEZA

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACIÓN
LICENCIADO

V333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA GUADYS VOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

086
JUNTA No.

086 - 285
NÚMERO

1710737352
CÉDULA

VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONDOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA:

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 179
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento al Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el día que antecede es
igual al documento presentado en el momento
Quito a,

LA NOTARIA

Dña. Rocio García C.



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dña. Rocio García C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Lucía Villacreces

Número único de identificación: 1707973333

Nombres del ciudadano: VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: VILLACRESES HUGO

Nombres de la madre: VINUEZA LUZ

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-066-08157



171-066-08157

Jorge Troya Fuentas

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESENCIACIÓN



CÉDULA DE N.º 170797333-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA OTAVALO JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FRANCISCO IVAN VALLEJO LLERENA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EN GENERAL** E3333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLACRESES HUGO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VINUEZA LUZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2015-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



100
JUNTA No.

100 - 114
NÚMERO

1707973333
CÉDULA

VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 170
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1998 y en el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es
igual al documento presentado y suscritos C.
Quito a,

3 de Abril de 2017



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PHARMAKOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de octubre del año 2017, en las oficinas ubicadas en calles Luis Pallares 371 y Carlos Andrade, Parroquia Conocoto de la ciudad de Quito, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía "PHARMAKOS CIA. LTDA.", señores:

1. Rodrigo Antonio Córdova Paredes, propietario de dos (2) participaciones ordinarias de un valor de cien dólares (USD 100,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Willy Hermann Moeller Flores, propietario de dos (2) participaciones de cien dólares (USD 100,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, debidamente representado por su Apoderado Especial Pablo Iván Proaño Verdesoto, según poder que se exhibe.
3. Pablo Iván Proaño Verdesoto, propietario de tres (3) participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
4. Francisco Iván Vallejo Llerena, propietario de tres (3) participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente su titular, señor Pablo Iván Proaño Verdesoto; y, como Secretario el señor Francisco Iván Vallejo Llerena, en su calidad de Gerente General.

El Secretario señala expresamente que dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que fuere publicado en el Registro Oficial N° 371, de fecha 10 de noviembre de 2014, se ha dado cumplimiento a lo siguiente:

- Que se ha constatado en legal y debida forma el quorum de instalación requerido para la validez de la presente Junta, quedando señalada la lista de asistentes al inicio de la presente Acta.
- Que se ha revisado de forma previa a la instalación de la Junta la existencia del Libro de Participaciones y Socios.
- Que la presente sesión está siendo grabada en soporte magnético por parte del Secretario de la Junta, quien incorporará además tal archivo informático al respectivo Libro Expediente de la compañía.

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de participaciones que poseen los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, a favor de los socios de la compañía en uso de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare para el efecto.
2. Proceder con la designación de los nuevos Administradores de la compañía.



Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, señalan que es de su interés ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la empresa, equivalentes a dos (2), tres (3) y tres (3) participaciones de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, a favor del resto de socios de la compañía en utilización de su derecho preferente, o de terceros que se mencionaren de ser el caso.

Los socios comparecientes señalan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que tienen a bien renunciar expresamente a la utilización de su derecho preferente. El Presidente señala así mismo, que existe el interés de un tercero, concretamente del señor Rodrigo Bastidas de Janón, por adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, por lo que solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a favor de dicha persona.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que poseen los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, a favor del señor Rodrigo Bastidas de Janón, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 100,00 c/u
Willy Hermann Moeller Flores	Rodrigo Bastidas de Janón	2
Pablo Iván Proaño Verdesoto	Rodrigo Bastidas de Janón	3
Francisco Iván Vallejo Llerena	Rodrigo Bastidas de Janón	3
TOTAL		8

Los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 100,00 C/U	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	800,00	800,00	8	80%
Rodrigo Antonio Córdova Paredes	200,00	200,00	2	20%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	10	100%



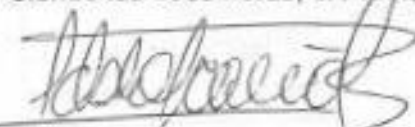
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El Presidente toma la palabra y menciona que en virtud de la cesión de participaciones señalada en el punto precedente, los nuevos socios de la compañía deberán tomar la administración y el control de la empresa, siendo por tanto imprescindible reemplazar a los actuales administradores de su cargo. Por lo que sugiere a la Junta General, que para el cargo de Presidente se designe al señor Rodrigo Bastidas de Janón en reemplazo de la actual Presidente señor Pablo Iván Proaño Verdesoto; y, para el cargo de Gerente General, al señor Luis Fernando Vallejo Gómez en reemplazo del actual representante legal señor Francisco Iván Vallejo Llerena, por tratarse de personas que cumplen con las características exigidas para este tipo de cargos.

La Junta General, aprueba por unanimidad la moción presentada para su conocimiento y elige a los señores Rodrigo Bastidas de Janón y Luis Fernando Vallejo Gómez, para que desempeñen el cargo de Presidente y Gerente General respectivamente, por el periodo de CUATRO AÑOS, con las funciones y responsabilidades previstas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a la vez que autoriza la elaboración de los nombramientos y su inscripción en el Registro Mercantil.

El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstas aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

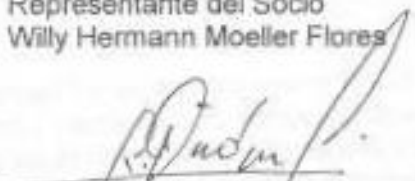
Siendo las doce horas, el Presidente, da por concluida la sesión.



Pablo Iván Proaño Verdesoto
Presidente
Socio
Representante del Socio
Willy Hermann Moeller Flores



Francisco Iván Vallejo Llerena
Secretario/Gerente General
Socio



Rodrigo Antonio Córdova Paredes
Socio

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1970, que modifica el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la firma que antecede es
igual al documento presentado por el suscrito
Quito, 11

31/04/2017



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PHARMAKOS CIA. LTDA., QUE OTORGA: SR. WILLY HERMANN MOELLER FLORES Y OTROS, A FAVOR DE: SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima



Factura: 001-002-000044009



20171701017P04040

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P04040						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MOELLER FLORES WILLY HERMANN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703516391	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PABLO IVAN PRDANO VERDESOTO
Natural	ERAZO DE MOELLER EVELYN MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707802193	SALVADOREÑA	APODERADO(A) ESPECIAL	PABLO IVAN PRDANO VERDESOTO
Natural	PRDANO VERDESOTO PABLO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710015494	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718092172	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710737352	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACRESES VINJEZA ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707973333	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BASTIDAS DE JANON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400633188	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BARQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA** denominada **ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA. LTDA.** actualmente **PHARMAKOS CIA. LTDA.**, de fecha veinte y dos de febrero del dos mil once, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes el señor **MOELLER FLORES WILLY HERMANN Y OTROS** a favor del cesionario señor **BASTIDAS DE JANÓN RODRIGO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, seis de noviembre del 2017.-

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO D. Notaria 18





Factura: 001-002-000039609



20171701018001751

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018001751

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA ITURRALDE JOSÉ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709838179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	54311
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	999
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /31/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PHARMAKOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 751 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/03/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Dra. Rocío García Costales

20171701017P # 0 4 0 4 0

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PHARMAKOS CIA. LTDA.

OTORGAN:

SR. WILLY HERMANN MOELLER FLORES

SRA. EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER

SR. PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO

SRA. MARÍA FERNANDA BÁEZ BELTRÁN

SR. FRANCISCO IVÁN VALLEJO LLERENA

SRA. ANA LUCÍA VILLACRESES VINUEZA

A FAVOR DE:

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN

CUANTÍA: USD\$. 800,00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. **1**

En El Distrito Metropolitano De Quito, Capital De La República Del Ecuador, hoy día, **MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges **WILLY HERMANN MOELLER FLORES** ^{2.00} Y **EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER**, debidamente representados por su Apoderado Especial, señor **PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO**, conforme consta de los Poderes que se acompañan, quien está domiciliado en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; los cónyuges **PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO** ^{3.00} Y **MARÍA FERNANDA BÁEZ BELTRÁN**, por sus propios y personales derechos, domiciliados en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; y,

Notaría Décimo Séptima



los cónyuges FRANCISCO IVÁN VALLEJO LLERENA Y ANA LUCÍA VILLACRESES VINUEZA, por sus propios y personales derechos, domiciliados en La Merced 14L y Calle Principal, teléfono 02-2385184; y, por otra, en calidad de "Cesionario", por sus propios y personales derechos, el señor RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN, quien es de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges Willy Hermann Moeller Flores y Evelyn María Erazo de Moeller, debidamente representados por su Apoderado Especial, señor Pablo Iván Proaño Verdesoto, conforme consta de los Poderes que se acompañan, quien está domiciliado en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; los cónyuges Pablo Iván Proaño Verdesoto y María Fernanda Báez Beltrán, por sus propios y personales derechos, domiciliados en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; y,



Dra. Rocío García Costales

los cónyuges Francisco Iván Vallejo Llerena y Ana lucía Villacreses Vinueza, por sus propios y personales derechos, domiciliados en La Merced 14L y Calle Principal, teléfono 02-2385184; y, por otra, en calidad de "Cesionario", por sus propios y personales derechos, el señor Rodrigo Bastidas de Janón, quien es de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía "ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada el veintidós de febrero del año 2011, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día diez de marzo de 2011. B) La compañía "ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA. LTDA." cambió su denominación por la de "PHARMAKOS CIA. LTDA." y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el 22 de marzo de 2016, ante la Notaria Décimo



Notaria **17** Séptima del cantón Quito, doctora Rocío García Costales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de junio del año 2016. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, autorizó a los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor Rodrigo Bastidas de Janón, en las cantidades y porcentajes que se indican más adelante, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General, cuya acta se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION: Con los antecedentes indicados, los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, ceden la totalidad de participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía "PHARMAKOS CIA. LTDA.", a favor del señor Rodrigo Bastidas de Janón, de conformidad con el siguiente detalle y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete:

Notaría Décimo Séptima



SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 100,00 c/u
Willy Hermann Moeller Flores	Rodrigo Bastidas de Janón	2
Pablo Iván Proaño Verdesoto	Rodrigo Bastidas de Janón	3
Francisco Iván Vallejo Llerena	Rodrigo Bastidas de Janón	3
TOTAL		8

Los socios Cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "PHARMAKOS CIA. LTDA." queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 100,00 C/U	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	800,00	800,00	8	80%
Rodrigo Antonio Córdova Paredes	200,00	200,00	2	20%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	10	100%

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura asciende al valor de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00). Los socios Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por el Cesionario en su totalidad, a prorrata de los que les corresponde en cada caso, sin tener nada que reclamar a éste último por este concepto ahora o en lo venidero. **QUINTA.- ACEPTACION:** El Cesionario expresamente acepta la cesión de participaciones referida y declara conocer a cabalidad el texto del contrato



Dra. Rocío García Costales

social y los estatutos sociales vigentes de la compañía 'PHARMAKOS CIA. LTDA.', a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor José María Morán Iturralde, con matrícula profesional número seis mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Notaría 17

SR. PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO
C.C. 1710015494

SRA. MARÍA FERNANDA BÁEZ BELTRÁN
C.C. 1718092172

SR. FRANCISCO IVÁN VALLEJO LLERENA
C.C. 1710131352

SRA. ANA LUCÍA VILLACRESES VINUEZA
C.C. 170797933-3

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN
C.C. 0400533188

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710015494

Nombres del ciudadano: PROAÑO VERDESOTO PABLO IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: PROAÑO HERRERA FERNANDO RIGOBERTO

Nombres de la madre: VERDESOTO MARIA UMBELINA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-066-07993



170-066-07993

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Fiona García C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CERRACIÓN



CITULA DE
CIUDADANIA
PROANO VERDESO
PAOLO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
DANE BORTIAN

N. 171001549-4

IDENTIFICACIÓN
BÁSICA

PROTECCIÓN / CUBIERTA
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del titular
PROANO HERRERA FERNANDO RODRIGO

Apellidos y nombres de la unión
VERDESO MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-01

[Signature]

[Signature]

PROANO HERRERA

PROANO HERRERA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES ORDENADOS 2017
2 DE ABRIL 2017



018

ARTÍCULO

018 - 100

NÚMERO

171001549-4

CITULA



PROANO VERDESO PAOLO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
NÚMERO
QUITO
SAN RAFAEL
PARROQUIA

DESCRIPCIÓN 4

ZONA



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley suscrita en el Art. 1ro
del Decreto No. 2085 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

1 OCT. 2017

NOTARIA



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

WILLY HERMANN MOELLER FLORES

A FAVOR DE

PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da;

COPIAS)

A.Z.

Escritura No: 20171701040P04412

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) de OCTUBRE** del año dos mil diecisiete ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **WILLY HERMANN MOELLER FLORES**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación empresario; con correo electrónico willyhmoeller@gmail.com, domiciliado en Weston- Florida- Estados Unidos y de transito por la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, por sus propios y

Paola Andrade Torres



personales derechos, el señor Willy Hermann Moeller Flores, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en 2508 Montelaire Circle Waitson-Florida, Estados Unidos de América y de transito por la ciudad de Quito, con correo electrónico willyhmoeller@gmail.com, con número telefónico de contacto +1095406517351.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: Los cónyuges Willy Hermann Moeller Flores y Evelyn María Erazo de Moeller, son actuales y legítimos propietarios de dos (2) participaciones sociales de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL: El señor Willy Hermann Moeller Flores, por sus propios y personales derechos, concede el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Pablo Iván Proaño Verdesoto, para que el indicado Mandatario realice los siguientes actos a su nombre y representación, en la República del Ecuador: A. Comparecer a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios a celebrarse por parte de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., con el objeto de autorizar la cesión de todas las participaciones que poseen el Mandante en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe; así como para autorizar de igual forma, la cesión de participaciones que desean realizar así mismo los socios Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena en favor del referido Cesionario. B. Comparecer a nombre del Mandante, a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PHARMAKOS LTDA., a celebrarse con el objeto de perfeccionar la cesión de todas las participaciones que el Mandante posee en la referida empresa, en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. C. Efectuar todas las gestiones legales y suscribir cuanto documento fuere necesario, con el único objeto de perfeccionar la transferencia de participaciones que la Mandante



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



posee en la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. D. El presente Mandato es gratuito, y su duración es indefinida. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la abogada Celia Zambrano De La Vega, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos sesenta (17-2015-1560). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

WILLY HERMANN MOELLER FLORES

CC.- 17035/639-1



Paola Andrade Torres





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703516391

Nombres del ciudadano: MOELLER FLORES WILLY HERMANN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO DE GEEST EVELYN MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: MOELLER GUILLERMO

Nombres de la madre: FLORES CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-061-63368



171-061-63368

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO AUTOMATIZADO

170351639-1

CITIA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOELLER FLORES WALLY HERMANH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1968-12-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
EVELYN MARIA
BRAZO DE DERECH

IDENTIFICACION
RACHILLERATO
PROFESION: **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOELLER GUILLENMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES GENERAL EN 2017
3 DE ABRIL 2017

019
ELECTOR

019 - 200
SUFRAGIO

1703516391
CITIA

NOELLER FLORES WALLY HERMANH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
DANTON
SURPÁVIGA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION: 1
ZONA: 1



Dra. Paula Andrade Torres

Dra. Paula Andrade Torres

HAZOR: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, TESTADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito

13 OCT 2017

Dra. Paula Andrade Torres
13-RUA CUADRAGESIMA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, trece de octubre del año dos mil diecisiete.



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000030795



20171701040P04412

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P04412						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOELLER FLORES WILLY HERMANH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703518391	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLÓRESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada

Quito,

31 OCT. 2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER

A FAVOR DE

PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da;

COPIAS)

A.Z.

Escritura No: 20171701040P0 4219

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (29) de SEPTIEMBRE** del año dos mil diecisiete ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento la señora **EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de estado civil casada, salvadoreña, mayor de edad, de ocupación empresaria; con correo electrónico moellerevelyn@yahoo.com, con número telefónico de contacto +1095406517351 y domiciliada en Weston-Florida-Estados Unidos y de transito por la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE



Dra. Paola Andrade Torres



Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, por sus propios y personales derechos, la señora Evelyn María Erazo de Moeller, de nacionalidad salvadoreña, domiciliada en 2508 Montclair Circle Waitson-Florida, Estados Unidos de América y de tránsito por la ciudad de Quito, con número telefónico de contacto +1095406517351 y con correo electrónico moellerevelyn@yahoo.com.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: Los cónyuges Willy Hermann Moeller Flores y Evelyn María Erazo de Moeller, son actuales y legítimos propietarios de dos (2) participaciones sociales de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL: La señora Evelyn María Erazo de Moeller, por sus propios derechos, concede el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Pablo Iván Proaño Verdesoto, para que el indicado Mandatario realice los siguientes actos a su nombre y representación, en la República del Ecuador: A. Comparecer a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios a celebrarse por parte de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., con el objeto de autorizar la cesión de todas las participaciones que poseen la Mandante en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe; así como para autorizar de igual forma, la cesión de participaciones que desean realizar así mismo los socios Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena en favor del referido Cesionario. B. Comparecer a nombre de la Mandante, a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PHARMAKOS LTDA., a celebrarse con el objeto de perfeccionar la cesión de todas las participaciones que la Mandante posee en la referida empresa, en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. C. Efectuar todas las gestiones legales y suscribir cuanto documento fuere necesario, con el único objeto de perfeccionar la transferencia de participaciones que la Mandante posee en la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., en



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

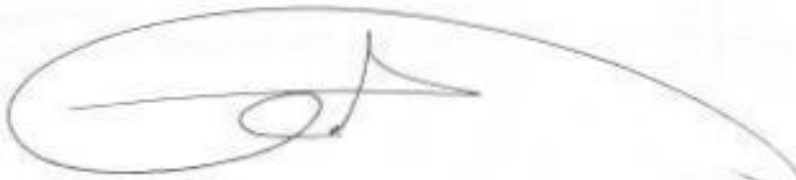
favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. D. El presente Mandato es gratuito, y su duración es indefinida. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la abogada Celia Zambrano De La Vega, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos sesenta (17-2015-1560). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


D) EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER



Cl. 170780219-3

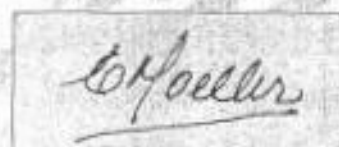
Le Ustorie







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707802193

Nombres del ciudadano: ERAZO DE MOELLER EVELYN MARIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: EL SALVADOR/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: SALVADOREÑA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOELLER FLORES WILLY HERMANN

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: ERAZO VALDEZ CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: DE GEEST VELASCO MARGARITA JOSEFINA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 179-058-16728



179-058-16728

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



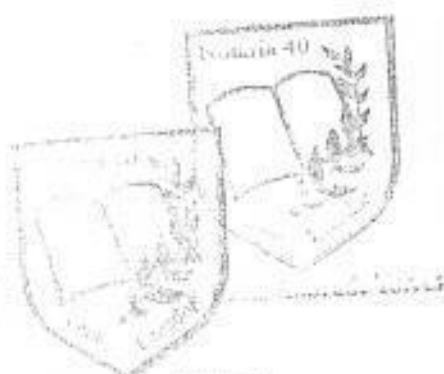
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

IDENTIDAD TEXT
APellidos y Nombres
PRADO DE MOELLER
EVELYN MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
San Salvador
FECHA DE NACIMIENTO 1998-05-27
NACIONALIDAD SALVADOREÑA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILLY HERMANN
MOELLER FLORES

170780219-3

IDENTIFICACION Y CENSO
BACHILLERATO
PROFESION Y ACTIVIDAD DOMESTICOS
PRADO MALDONADO CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres de la mujer
DE GUESTARASCO MARGARITA AUGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-25
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-25

FE349H122



Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

20 SEP 2017

Dra. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718092172

Nombres del ciudadano: BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO VERDESOTO PABLO IVAN

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: BAEZ BOLIVAR ALFONSO

Nombres de la madre: BELTRAN SONIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-08076



173-066-08076

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGJAC A11 4, numeral 5 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

LEULA DE 171809217-2



Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO IVAN PROAÑO VERDESOTO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA V444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAEZ BOLIVAR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BELTRAN SONIA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-04











REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE

001 JUNTA N°

001 - 114 NÚMERO

1718092172 CÉDULA

BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO CANTÓN ZONA 4

SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA





NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y en cumplimiento del Art. 12 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado para el suscrito
Quito a,

LA NOTARÍA OCT 2017



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esg.
Dra. Dora García C.

Rocio Garcia C.

10 - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710737352

Nombres del ciudadano: VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: VALLEJO ANTONIO JOSE

Nombres de la madre: LLERENA GLADYS YOLANDA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-08117



175-066-08117

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171073735-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO LLERENA
FRANCISCO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUCIA
VILLACRES VINUEZA

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

V333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA GUADYS VOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

086
JUNTA No.

086 - 285
NÚMERO

1710737352
CÉDULA

VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONDOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA:

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 179
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento al Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el día que antecede es
igual al documento presentado en el momento
Quito a,

LA NOSE

Dña. Rocio García C.



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dña. Rocio García C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Lucía Villacreces

Número único de identificación: 1707973333

Nombres del ciudadano: VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: VILLACRESES HUGO

Nombres de la madre: VINUEZA LUZ

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-066-08157



171-066-08157

Jorge Troya Fuentas

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESENCIACIÓN



CÉDULA DE N.º 170797333-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA OTAVALO JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FRANCISCO IVAN VALLEJO LLERENA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EN GENERAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLACRESES HUGO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VINUEZA LUZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2015-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-29

E3333V4222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



100
JUNTA No.

100 - 114
NÚMERO

1707973333
CÉDULA

VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 170
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1998 y en el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es
igual al documento presentado y suscritos C.
Quito a,

3 de Abril de 2017



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PHARMAKOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de octubre del año 2017, en las oficinas ubicadas en calles Luis Pallares 371 y Carlos Andrade, Parroquia Conocoto de la ciudad de Quito, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía "PHARMAKOS CIA. LTDA.", señores:

1. Rodrigo Antonio Córdova Paredes, propietario de dos (2) participaciones ordinarias de un valor de cien dólares (USD 100,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Willy Hermann Moeller Flores, propietario de dos (2) participaciones de cien dólares (USD 100,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, debidamente representado por su Apoderado Especial Pablo Iván Proaño Verdesoto, según poder que se exhibe.
3. Pablo Iván Proaño Verdesoto, propietario de tres (3) participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
4. Francisco Iván Vallejo Llerena, propietario de tres (3) participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente su titular, señor Pablo Iván Proaño Verdesoto; y, como Secretario el señor Francisco Iván Vallejo Llerena, en su calidad de Gerente General.

El Secretario señala expresamente que dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que fuere publicado en el Registro Oficial N° 371, de fecha 10 de noviembre de 2014, se ha dado cumplimiento a lo siguiente:

- Que se ha constatado en legal y debida forma el quorum de instalación requerido para la validez de la presente Junta, quedando señalada la lista de asistentes al inicio de la presente Acta.
- Que se ha revisado de forma previa a la instalación de la Junta la existencia del Libro de Participaciones y Socios.
- Que la presente sesión está siendo grabada en soporte magnético por parte del Secretario de la Junta, quien incorporará además tal archivo informático al respectivo Libro Expediente de la compañía.

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de participaciones que poseen los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, a favor de los socios de la compañía en uso de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare para el efecto.
2. Proceder con la designación de los nuevos Administradores de la compañía.



Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, señalan que es de su interés ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la empresa, equivalentes a dos (2), tres (3) y tres (3) participaciones de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, a favor del resto de socios de la compañía en utilización de su derecho preferente, o de terceros que se mencionaren de ser el caso.

Los socios comparecientes señalan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que tienen a bien renunciar expresamente a la utilización de su derecho preferente. El Presidente señala así mismo, que existe el interés de un tercero, concretamente del señor Rodrigo Bastidas de Janón, por adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, por lo que solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a favor de dicha persona.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que poseen los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, a favor del señor Rodrigo Bastidas de Janón, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 100,00 c/u
Willy Hermann Moeller Flores	Rodrigo Bastidas de Janón	2
Pablo Iván Proaño Verdesoto	Rodrigo Bastidas de Janón	3
Francisco Iván Vallejo Llerena	Rodrigo Bastidas de Janón	3
TOTAL		8

Los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 100,00 C/U	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	800,00	800,00	8	80%
Rodrigo Antonio Córdova Paredes	200,00	200,00	2	20%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	10	100%



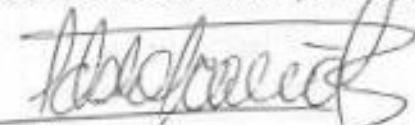
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El Presidente toma la palabra y menciona que en virtud de la cesión de participaciones señalada en el punto precedente, los nuevos socios de la compañía deberán tomar la administración y el control de la empresa, siendo por tanto imprescindible reemplazar a los actuales administradores de su cargo. Por lo que sugiere a la Junta General, que para el cargo de Presidente se designe al señor Rodrigo Bastidas de Janón en reemplazo de la actual Presidente señor Pablo Iván Proaño Verdesoto; y, para el cargo de Gerente General, al señor Luis Fernando Vallejo Gómez en reemplazo del actual representante legal señor Francisco Iván Vallejo Llerena, por tratarse de personas que cumplen con las características exigidas para este tipo de cargos.

La Junta General, aprueba por unanimidad la moción presentada para su conocimiento y elige a los señores Rodrigo Bastidas de Janón y Luis Fernando Vallejo Gómez, para que desempeñen el cargo de Presidente y Gerente General respectivamente, por el periodo de CUATRO AÑOS, con las funciones y responsabilidades previstas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a la vez que autoriza la elaboración de los nombramientos y su inscripción en el Registro Mercantil.

El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstas aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

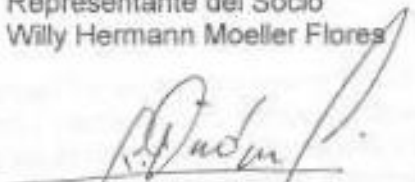
Siendo las doce horas, el Presidente, da por concluida la sesión.



Pablo Iván Proaño Verdesoto
Presidente
Socio
Representante del Socio
Willy Hermann Moeller Flores



Francisco Iván Vallejo Llerena
Secretario/Gerente General
Socio



Rodrigo Antonio Córdova Paredes
Socio

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1970, que modifica el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la firma que antecede es
igual al documento presentado por el suscrito
Quito, 11

31/04/2017



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PHARMAKOS CIA. LTDA., QUE OTORGA: SR. WILLY HERMANN MOELLER FLORES Y OTROS, A FAVOR DE: SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima



Factura: 001-002-000044009



20171701017P04040

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P04040						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MOELLER FLORES WILLY HERMANN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703516391	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PABLO IVAN PRDANO VERDESOTO
Natural	ERAZO DE MOELLER EVELYN MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707802193	SALVADOREÑA	APODERADO(A) ESPECIAL	PABLO IVAN PRDANO VERDESOTO
Natural	PRDANO VERDESOTO PABLO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710015494	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718092172	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710737352	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACRESES VINJEZA ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707973333	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BASTIDAS DE JANON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400633188	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SARQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA** denominada **ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA. LTDA.** actualmente **PHARMAKOS CIA. LTDA.**, de fecha veinte y dos de febrero del dos mil once, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes el señor **MOELLER FLORES WILLY HERMANN Y OTROS** a favor del cesionario señor **BASTIDAS DE JANÓN RODRIGO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, seis de noviembre del 2017.-

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO D. Notaria 18





Factura: 001-002-000039609



20171701018001751

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018001751

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA ITURRALDE JOSÉ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709838179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	



Glenda Zapata Silva
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	54311
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	999
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

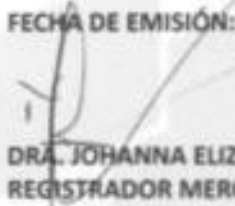
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /31/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PHARMAKOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 751 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/03/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Dra. Rocío García Costales

20171701017P # 0 4 0 4 0

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PHARMAKOS CIA. LTDA.

OTORGAN:

SR. WILLY HERMANN MOELLER FLORES

SRA. EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER

SR. PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO

SRA. MARÍA FERNANDA BÁEZ BELTRÁN

SR. FRANCISCO IVÁN VALLEJO LLERENA

SRA. ANA LUCÍA VILLACRESES VINUEZA

A FAVOR DE:

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN

CUANTÍA: USD\$. 800,00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

En El Distrito Metropolitano De Quito, Capital De La República Del Ecuador, hoy día, **MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges ^{2.00} **WILLY HERMANN MOELLER FLORES Y EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER**, debidamente representados por su Apoderado Especial, señor **PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO**, conforme consta de los Poderes que se acompañan, quien está domiciliado en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; los cónyuges ^{3.00} **PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO Y MARÍA FERNANDA BÁEZ BELTRÁN**, por sus propios y personales derechos, domiciliados en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; y,

Notaría Décimo Séptima



los cónyuges FRANCISCO IVÁN VALLEJO LLERENA Y ANA LUCÍA VILLACRESES VINUEZA, por sus propios y personales derechos, domiciliados en La Merced 14L y Calle Principal, teléfono 02-2385184; y, por otra, en calidad de "Cesionario", por sus propios y personales derechos, el señor RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN, quien es de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges Willy Hermann Moeller Flores y Evelyn María Erazo de Moeller, debidamente representados por su Apoderado Especial, señor Pablo Iván Proaño Verdesoto, conforme consta de los Poderes que se acompañan, quien está domiciliado en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; los cónyuges Pablo Iván Proaño Verdesoto y María Fernanda Báez Beltrán, por sus propios y personales derechos, domiciliados en Camino de la Viña 2-02 y Francisco de Orellana, Urbanización Chambala Tumbaco y teléfono 0997660822; y,



Dra. Rocío García Costales

los cónyuges Francisco Iván Vallejo Llerena y Ana lucía Villacreses Vinueza, por sus propios y personales derechos, domiciliados en La Merced 14L y Calle Principal, teléfono 02-2385184; y, por otra, en calidad de "Cesionario", por sus propios y personales derechos, el señor Rodrigo Bastidas de Janón, quien es de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía "ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada el veintidós de febrero del año 2011, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día diez de marzo de 2011. B) La compañía "ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA. LTDA." cambió su denominación por la de "PHARMAKOS CIA. LTDA." y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el 22 de marzo de 2016, ante la Notaria Décimo



Notaria **17** Séptima del cantón Quito, doctora Rocío García Costales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de junio del año 2016. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, autorizó a los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor Rodrigo Bastidas de Janón, en las cantidades y porcentajes que se indican más adelante, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General, cuya acta se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION: Con los antecedentes indicados, los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, ceden la totalidad de participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía "PHARMAKOS CIA. LTDA.", a favor del señor Rodrigo Bastidas de Janón, de conformidad con el siguiente detalle y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete:

Notaría Décimo Séptima



SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 100,00 c/u
Willy Hermann Moeller Flores	Rodrigo Bastidas de Janón	2
Pablo Iván Proaño Verdesoto	Rodrigo Bastidas de Janón	3
Francisco Iván Vallejo Llerena	Rodrigo Bastidas de Janón	3
TOTAL		8

Los socios Cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "PHARMAKOS CIA. LTDA." queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 100,00 C/U	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	800,00	800,00	8	80%
Rodrigo Antonio Córdova Paredes	200,00	200,00	2	20%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	10	100%

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura asciende al valor de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00). Los socios Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por el Cesionario en su totalidad, a prorrata de los que les corresponde en cada caso, sin tener nada que reclamar a éste último por este concepto ahora o en lo venidero. **QUINTA.- ACEPTACION:** El Cesionario expresamente acepta la cesión de participaciones referida y declara conocer a cabalidad el texto del contrato

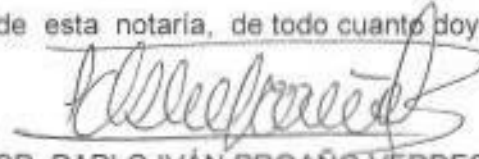


Dra. Rocío García Costales

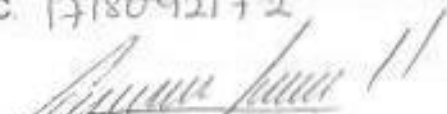
social y los estatutos sociales vigentes de la compañía 'PHARMAKOS CIA. LTDA.', a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor José María Morán Iturralde, con matrícula profesional número seis mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

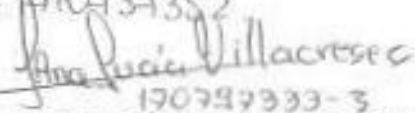


Notaría 17


SR. PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO
C.C. 1710015494


SRA. MARÍA FERNANDA BÁEZ BELTRÁN
C.C. 1718092172


SR. FRANCISCO IVÁN VALLEJO LLERENA
C.C. 1710131352


SRA. ANA LUCÍA VILLACRESES VINUEZA
C.C. 170797933-3


SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN
C.C. 0400533188

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710015494

Nombres del ciudadano: PROAÑO VERDESOTO PABLO IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: PROAÑO HERRERA FERNANDO RIGOBERTO

Nombres de la madre: VERDESOTO MARIA UMBELINA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-066-07993



170-066-07993

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Fiona García C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CITADIA DE
CIUDADANA
PROANO VERDEOTO
PAOLO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
GARCIA BORTIAN

N. 171001549-4

IDENTIFICACIÓN
BÁSICA

PROTECCIÓN / COVENIO
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Titular
PROANO HERRERA FERNANDO RODRIGO

Apellidos y Nombres de la Unión
VERDEOTO MARIA LINDA DIAZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-01

[Signature]

[Signature]

PROANO HERRERA

PROANO HERRERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES CENEBA 2017
2 DE ABRIL 2017

018 ARTÍCULO
018 - 109 NÚMERO
171001549-4 CÚPULA

PROANO VERDEOTO PAOLO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO MUNICIPIO
SAN RAFAEL PARROQUIA

DESCRIPCIÓN 4
ZONA

[Portrait photo of Proano Verdoso]

[Barcode]

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2085 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

1 OCT. 2017



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

WILLY HERMANN MOELLER FLORES

A FAVOR DE

PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da;

COPIAS)

A.Z.

Escritura No: 20171701040P04412

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) de OCTUBRE** del año dos mil diecisiete ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **WILLY HERMANN MOELLER FLORES**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación empresario; con correo electrónico willyhmoeller@gmail.com, domiciliado en Weston- Florida- Estados Unidos y de transito por la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, por sus propios y

Paola Andrade Torres



personales derechos, el señor Willy Hermann Moeller Flores, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en 2508 Montclair Circle Waitson-Florida, Estados Unidos de América y de tránsito por la ciudad de Quito, con correo electrónico willyhmoeller@gmail.com, con número telefónico de contacto +1095406517351.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: Los cónyuges Willy Hermann Moeller Flores y Evelyn María Erazo de Moeller, son actuales y legítimos propietarios de dos (2) participaciones sociales de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL: El señor Willy Hermann Moeller Flores, por sus propios y personales derechos, concede el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Pablo Iván Proaño Verdesoto, para que el indicado Mandatario realice los siguientes actos a su nombre y representación, en la República del Ecuador: A. Comparecer a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios a celebrarse por parte de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., con el objeto de autorizar la cesión de todas las participaciones que poseen el Mandante en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe; así como para autorizar de igual forma, la cesión de participaciones que desean realizar así mismo los socios Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena en favor del referido Cesionario. B. Comparecer a nombre del Mandante, a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PHARMAKOS LTDA., a celebrarse con el objeto de perfeccionar la cesión de todas las participaciones que el Mandante posee en la referida empresa, en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. C. Efectuar todas las gestiones legales y suscribir cuanto documento fuere necesario, con el único objeto de perfeccionar la transferencia de participaciones que la Mandante



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



posee en la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. D. El presente Mandato es gratuito, y su duración es indefinida. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la abogada Celia Zambrano De La Vega, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos sesenta (17-2015-1560). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

WILLY HERMANN MOELLER FLORES

CC.- 17035/639-1



Paola Andrade Torres





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703516391

Nombres del ciudadano: MOELLER FLORES WILLY HERMANN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO DE GEEST EVELYN MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: MOELLER GUILLERMO

Nombres de la madre: FLORES CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-061-63368



171-061-63368

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO AUTOMATIZADO

170351639-1

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOELLER FLORES WALLY HERMANH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/02/2014
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/02/2019
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
EVELYN MARIA
BRAZO DE DERECHA

IDENTIFICACION
RADICACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOELLER GUILLEMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/02/2014
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/02/2019

PROFESIÓN
COMERCIANTE

019-200
019-200
170351639-1

NOELLER FLORES WALLY HERMANH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
DISTRITO
URB. PARRA

CIRCONSCRIPCION
1
ZONA
1

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES GENERAL EN 2017
3 DE ABRIL 2017

019
ELECTOR

019-200
SUFRAGIO

170351639-1
CEDULA

NOELLER FLORES WALLY HERMANH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
DISTRITO
URB. PARRA

CIRCONSCRIPCION
1
ZONA
1



Dra. Paula Andrade Torres

Paula Andrade Torres

HAZOR: En conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, TESTADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito

13 OCT 2017

Dra. Paula Andrade Torres
03-RUA CUADRAGESIMA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, trece de octubre del año dos mil diecisiete.



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000030795



20171701040P04412

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P04412						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOELLER FLORES WILLY HERMANN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703518391	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLÓRESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue presentada

Quito,

31 OCT. 2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER

A FAVOR DE

PABLO IVÁN PROAÑO VERDESOTO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da;

COPIAS)

A.Z.

Escritura No: 20171701040P0 4219

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (29) de SEPTIEMBRE** del año dos mil diecisiete ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento la señora **EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de estado civil casada, salvadoreña, mayor de edad, de ocupación empresaria; con correo electrónico moellerevelyn@yahoo.com, con número telefónico de contacto +1095406517351 y domiciliada en Weston-Florida-Estados Unidos y de transito por la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE



Dña. Paola Andrade Torres



Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, por sus propios y personales derechos, la señora Evelyn María Erazo de Moeller, de nacionalidad salvadoreña, domiciliada en 2508 Montclair Circle Waitson-Florida, Estados Unidos de América y de tránsito por la ciudad de Quito, con número telefónico de contacto +1095406517351 y con correo electrónico moellerevelyn@yahoo.com.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: Los cónyuges Willy Hermann Moeller Flores y Evelyn María Erazo de Moeller, son actuales y legítimos propietarios de dos (2) participaciones sociales de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL: La señora Evelyn María Erazo de Moeller, por sus propios derechos, concede el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Pablo Iván Proaño Verdesoto, para que el indicado Mandatario realice los siguientes actos a su nombre y representación, en la República del Ecuador: A. Comparecer a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios a celebrarse por parte de la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., con el objeto de autorizar la cesión de todas las participaciones que poseen la Mandante en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe; así como para autorizar de igual forma, la cesión de participaciones que desean realizar así mismo los socios Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena en favor del referido Cesionario. B. Comparecer a nombre de la Mandante, a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PHARMAKOS LTDA., a celebrarse con el objeto de perfeccionar la cesión de todas las participaciones que la Mandante posee en la referida empresa, en favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. C. Efectuar todas las gestiones legales y suscribir cuanto documento fuere necesario, con el único objeto de perfeccionar la transferencia de participaciones que la Mandante posee en la compañía PHARMAKOS CIA. LTDA., en



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

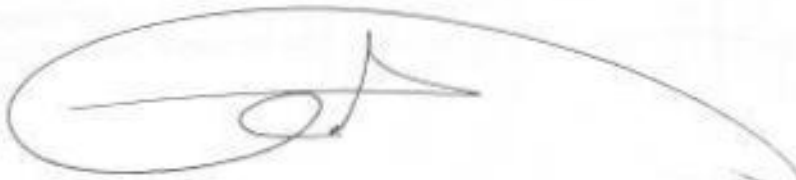
favor del doctor Rodrigo Bastidas de Janón y/o de la persona natural o jurídica que este designe para tales efectos. D. El presente Mandato es gratuito, y su duración es indefinida. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la abogada Celia Zambrano De La Vega, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos sesenta (17-2015-1560). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


D) EVELYN MARÍA ERAZO DE MOELLER



Cl. 170780219-3

Le Ustorie







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



E. Moeller

Número único de identificación: 1707802193

Nombres del ciudadano: ERAZO DE MOELLER EVELYN MARIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: EL SALVADOR/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: SALVADOREÑA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOELLER FLORES WILLY HERMANN

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: ERAZO VALDEZ CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: DE GEEST VELASCO MARGARITA JOSEFINA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 179-058-16728



179-058-16728

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIDAD TEXT
APellidos y Nombres
EPRADO DE MOELLER
EVELYN MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
San Salvador
FECHA DE NACIMIENTO 1998-05-27
NACIONALIDAD SALVADOREÑA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILLY HERMANN
MOELLER FLORES

170780219-3

IDENTIFICACION Y CENSALACION
BACHILLERATO
C/CHACRA DOMESTICOS
FECHA DE NACIMIENTO 2014-07-25
EPRADO MALDEZ CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres de la mujer
DE GUESTAYASCO MARGARITA AUGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-25
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-25

FECHA DE EMISION 2014-07-25



Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Chito

20 SEP 2017

Dra. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718092172

Nombres del ciudadano: BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO VERDESOTO PABLO IVAN

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: BAEZ BOLIVAR ALFONSO

Nombres de la madre: BELTRAN SONIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-08076



173-066-08076

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGJAC A/I 4, numeral 5 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE No. 171809217-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAEZ BELTRAN
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO IVAN
PROAÑO VERDESOTO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA V444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAEZ BOLIVAR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BELTRAN SONIA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-04




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001 - 114 NÚMERO

1718092172 CÉDULA

BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4




NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, y en cumplimiento del Art. 12 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado para el suscrito
Quito a,

LA NOTARÍA OCT 2017 Rocio Garcia C.



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esg.
Rocio Garcia C.

10 - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710737352

Nombres del ciudadano: VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: VALLEJO ANTONIO JOSE

Nombres de la madre: LLERENA GLADYS YOLANDA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-08117



175-066-08117

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171073735-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO LLERENA
FRANCISCO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUCIA
VILLACRES VINUEZA

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION / OCUPIACIÓN
LICENCIADO

V333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA GUADYS VOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

086
JUNTA No.

086 - 285
NÚMERO

1710737352
CÉDULA

VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONDOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA:

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 179
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento al Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el día que antecede es
igual al documento presentado en el momento
Quito a,

LA NOTARIA

Dña. Rocio García C.



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dña. Rocio García C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Lucía Villacreces

Número único de identificación: 1707973333

Nombres del ciudadano: VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: VILLACRESES HUGO

Nombres de la madre: VINUEZA LUZ

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emitor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-066-08157



171-066-08157

Jorge Troya Fuentas

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESENCIACIÓN



CÉDULA DE N.º 170797333-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA OTAVALO JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FRANCISCO IVAN VALLEJO LLERENA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EN GENERAL** E3333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLACRESES HUGO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VINUEZA LUZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2015-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-09-29**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



100
JUNTA No.

100 - 114
NÚMERO

1707973333
CÉDULA

VILLACRESES VINUEZA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 170
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1998 y en el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es
igual al documento presentado y suscritos C.
Quito a,

3 de Mayo de 2017



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PHARMAKOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de octubre del año 2017, en las oficinas ubicadas en calles Luis Pallares 371 y Carlos Andrade, Parroquia Conocoto de la ciudad de Quito, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía "PHARMAKOS CIA. LTDA.", señores:

1. Rodrigo Antonio Córdova Paredes, propietario de dos (2) participaciones ordinarias de un valor de cien dólares (USD 100,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Willy Hermann Moeller Flores, propietario de dos (2) participaciones de cien dólares (USD 100,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, debidamente representado por su Apoderado Especial Pablo Iván Proaño Verdesoto, según poder que se exhibe.
3. Pablo Iván Proaño Verdesoto, propietario de tres (3) participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
4. Francisco Iván Vallejo Llerena, propietario de tres (3) participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente su titular, señor Pablo Iván Proaño Verdesoto; y, como Secretario el señor Francisco Iván Vallejo Llerena, en su calidad de Gerente General.

El Secretario señala expresamente que dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que fuere publicado en el Registro Oficial N° 371, de fecha 10 de noviembre de 2014, se ha dado cumplimiento a lo siguiente:

- Que se ha constatado en legal y debida forma el quorum de instalación requerido para la validez de la presente Junta, quedando señalada la lista de asistentes al inicio de la presente Acta.
- Que se ha revisado de forma previa a la instalación de la Junta la existencia del Libro de Participaciones y Socios.
- Que la presente sesión está siendo grabada en soporte magnético por parte del Secretario de la Junta, quien incorporará además tal archivo informático al respectivo Libro Expediente de la compañía.

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de participaciones que poseen los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, a favor de los socios de la compañía en uso de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare para el efecto.
2. Proceder con la designación de los nuevos Administradores de la compañía.



Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, señalan que es de su interés ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la empresa, equivalentes a dos (2), tres (3) y tres (3) participaciones de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, a favor del resto de socios de la compañía en utilización de su derecho preferente, o de terceros que se mencionaren de ser el caso.

Los socios comparecientes señalan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que tienen a bien renunciar expresamente a la utilización de su derecho preferente. El Presidente señala así mismo, que existe el interés de un tercero, concretamente del señor Rodrigo Bastidas de Janón, por adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, por lo que solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a favor de dicha persona.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que poseen los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, a favor del señor Rodrigo Bastidas de Janón, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 100,00 c/u
Willy Hermann Moeller Flores	Rodrigo Bastidas de Janón	2
Pablo Iván Proaño Verdesoto	Rodrigo Bastidas de Janón	3
Francisco Iván Vallejo Llerena	Rodrigo Bastidas de Janón	3
TOTAL		8

Los socios Willy Hermann Moeller Flores, Pablo Iván Proaño Verdesoto y Francisco Iván Vallejo Llerena, manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 100,00 C/U	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	800,00	800,00	8	80%
Rodrigo Antonio Córdova Paredes	200,00	200,00	2	20%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	10	100%



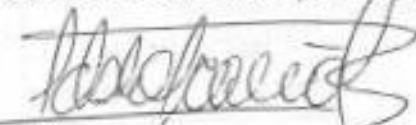
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El Presidente toma la palabra y menciona que en virtud de la cesión de participaciones señalada en el punto precedente, los nuevos socios de la compañía deberán tomar la administración y el control de la empresa, siendo por tanto imprescindible reemplazar a los actuales administradores de su cargo. Por lo que sugiere a la Junta General, que para el cargo de Presidente se designe al señor Rodrigo Bastidas de Janón en reemplazo de la actual Presidente señor Pablo Iván Proaño Verdesoto; y, para el cargo de Gerente General, al señor Luis Fernando Vallejo Gómez en reemplazo del actual representante legal señor Francisco Iván Vallejo Llerena, por tratarse de personas que cumplen con las características exigidas para este tipo de cargos.

La Junta General, aprueba por unanimidad la moción presentada para su conocimiento y elige a los señores Rodrigo Bastidas de Janón y Luis Fernando Vallejo Gómez, para que desempeñen el cargo de Presidente y Gerente General respectivamente, por el periodo de CUATRO AÑOS, con las funciones y responsabilidades previstas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a la vez que autoriza la elaboración de los nombramientos y su inscripción en el Registro Mercantil.

El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstas aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

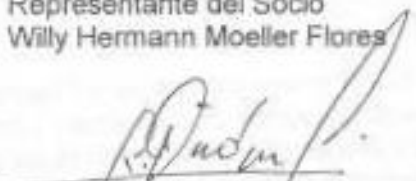
Siendo las doce horas, el Presidente, da por concluida la sesión.



Pablo Iván Proaño Verdesoto
Presidente
Socio
Representante del Socio
Willy Hermann Moeller Flores



Francisco Iván Vallejo Llerena
Secretario/Gerente General
Socio



Rodrigo Antonio Córdova Paredes
Socio

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1970, que modifica el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la firma que antecede es
igual al documento presentado y suscrita
Quito, 11

31 04 2017



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PHARMAKOS CIA. LTDA., QUE OTORGA: SR. WILLY HERMANN MOELLER FLORES Y OTROS, A FAVOR DE: SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima



Factura: 001-002-000044009



20171701017P04040

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P04040						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MOELLER FLORES WILLY HERMANN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703516391	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PABLO IVAN PRDANO VERDESOTO
Natural	ERAZO DE MOELLER EVELYN MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707802193	SALVADOREÑA	APODERADO(A) ESPECIAL	PABLO IVAN PRDANO VERDESOTO
Natural	PRDANO VERDESOTO PABLO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710015494	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BAEZ BELTRAN MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718092172	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO LLERENA FRANCISCO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710737352	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACRESES VINJEZA ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707973333	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BASTIDAS DE JANON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400633188	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BARQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA** denominada **ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA. LTDA.** actualmente **PHARMAKOS CIA. LTDA.**, de fecha veinte y dos de febrero del dos mil once, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes el señor **MOELLER FLORES WILLY HERMANN Y OTROS** a favor del cesionario señor **BASTIDAS DE JANÓN RODRIGO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, seis de noviembre del 2017.-

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO D. Notaria 18





Factura: 001-002-000039609



20171701018001751

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018001751

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA ITURRALDE JOSÉ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709838179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	54311
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	999
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /31/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PHARMAKOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 751 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/03/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL